

RESOLUCION N° 0360**NEUQUEN; 17 JUN 2016****VISTO:**

El Expediente N° SEO-4235-J-2001; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 11216 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 20 de Noviembre de 2008, Promulgada Tácitamente en su Anexo II inciso 14) se adjudicó en venta el Lote 16 – Manzana 2 – Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-3351-0000 – Superficie 200,00 m².- a favor de Moya Marcela Raquel D.N.I. N° 27.322.714 y Jaramillo Jaramillo Claudio Teofilo D.N.I. N° 92.899.256, ubicado en el Barrio Gran Neuquén Norte – Plano de Mensura tramitado bajo Expediente N° 2756-4228/00;

Que en virtud de la norma citada precedentemente, se confeccionó el respectivo Boleto de Compra-Venta, suscripto con este Municipio con fecha 08 de Febrero de 2006, obrante a fojas 68;

Que con fecha 18 de Abril de 2016, se presenta en esta División Notarial-Dirección Regularización – Dirección Municipal de Revisión y Dictamen – Subsecretaria de Tierras, el Señor Jaramillo Jaramillo Claudio Teofilo, a los efectos de renunciar a todo los derechos que pudieran corresponder sobre el lote en cuestión;

Que mediante Inspecciones realizadas sobre el Lote se constató que el mismo se encuentra ocupado por la Señora Moya Marcela Raquel, junto a su hijo;

Que corresponde continuar los trámites administrativos hasta la escrituración del lote de marras a favor de la Señora Moya, y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, la Subsecretaria de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal.-

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y mediante Dictamen N° 281-16, de fecha 18 de Mayo de 2016, donde manifiesta favorablemente en razón de no encontrar objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al respecto.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

//

NQN

Secretaría de Desarrollo Humano



Municipalidad de Neuquén

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º): ACEPTAR la RENUNCIA DE DERECHOS y ACCIONES efectuada por el Señor Jaramillo Jaramillo Claudio Teofilo D.N.I. Nº 92.899.256, con relación al Inmueble Identificado como Lote 16 de la Manzana 2, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-050-3351-0000, con una superficie 200,00 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular Fraccionamiento de Parte del Lote Oficial 3 Sección Primera Registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente Nº E-2756-4228/00.-----

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1º), a favor de Moya Marcela Raquel D.N.I Nº 27.322.714, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**.-----

ES COPIA.-

FDO) FONFACH

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
 Director Municipal de Registro y Catastro
 Subsecretaría de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2085
 Fecha 01 / 07 / 2016